

## AVISO DE PRIVACIDAD DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, PRELIBERADOS Y LIBERTOS EN CONDICIONAL DEL ÁREA DE MEDICINA.

### I. LA DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE.

Secretaría de Seguridad del Estado de México.

### II. EL NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR, ASÍ COMO EL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO.

**Nombre del Administrador:** Maestro Jaime Echartea Mojica.

**Cargo:** Director General de Prevención y Reinserción Social.

**Área o Unidad Administrativa:** Dirección General de Prevención e Reinserción Social.

**Teléfono:** (01722) 1 67 48 10.

**Correo electrónico:** [jaime.echartea@ssedomex.gob.mx](mailto:jaime.echartea@ssedomex.gob.mx)

### III. EL NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES O BASE DE DATOS AL QUE SERÁN INCORPORADOS LOS DATOS PERSONALES.

Expedientes Técnicos de las Personas Privadas de la Libertad, Preliberados y Libertos en Condicional del Área de Medicina.

**NÚMERO DE FOLIO:** CBDP23012BSCS041.

### IV. LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO LOS QUE SON SENSIBLES.

- Nombre;
- Edad;
- Sexo;
- Fecha y lugar de nacimiento;
- Estado de salud; y
- Domicilio.

#### DATOS PERSONALES SENSIBLES:

- Delito;
- Padecimiento médico.

## **V. EL CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES.**

Integrar de acuerdo a la Ley Nacional de Ejecución Penal el expediente clínico-Técnico de cada uno de las personas privadas de la libertad recluidos en los 23 centros penitenciarios y de reinserción social, Penitenciaría Modelo y Centro de Internamiento para adolescentes “Quinta del Bosque” para llevar el seguimiento y evolución del tratamiento readaptatorio.

## **VI. LAS CONSECUENCIAS DE LA NEGATIVA A SUMINISTRARLOS.**

En caso que se niegue a otorgarlo, no será posible realizar el seguimiento adecuado de los diferentes padecimientos y la supervisión de los mismos de manera continua y permanente.

## **VII. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUELLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.**

El área médica de los diferentes centros penitenciarios, penitenciaría y del centro de internamiento para adolescentes tiene en sus funciones y obligaciones realizar el seguimiento de los expedientes clínico-técnicos en la parte médica correspondiente.

### **FINALIDAD PRINCIPAL:**

Establecer, operar, validar y resguardar los expedientes clínico-técnicos de la población interna en los centros penitenciarios y de reinserción social, penitenciaría modelo y centro de internamiento para adolescentes “Quinta del Bosque”.

### **FINALIDAD SECUNDARIA:**

Dar seguimiento y tener respaldo de la atención médica otorgada a la población interna en los centros penitenciarios y de reinserción social, penitenciaría modelo y centro de internamiento para adolescentes “Quinta del Bosque”.

## **VIII. CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES SE INFORMARÁ:**

- A) Destinatario de los datos.
- B) Finalidad de la transferencia.
- C) El fundamento que autoriza la transferencia.

- D) Los datos personales a transferir.
- E) Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso.

La Dirección General de Prevención e Reinserción Social, se compromete a no transmitir sus datos personales a persona física o jurídico colectiva alguna ajena a esta Dependencia sin su consentimiento, salvo en aquellos casos que las leyes de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y de Seguridad del Estado de México, establezcan como excepción, notificándole en su caso los datos que serán transferidos, cuál es la finalidad y el destinatario de los mismos; para los demás casos, se requiere que usted otorgue su consentimiento para su transmisión a través de los formatos generados para tal efecto.

Asimismo, se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre las áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado, en el ejercicio de sus atribuciones.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66, Fracción VI de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, no se requiere de consentimiento expreso en transferencias cuando sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y el titular.

#### **IX. LOS MECANISMOS Y MEDIOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de los datos personales, no se cuenta con medios para la negatividad de la finalidad y transferencia.

#### **X. LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO, INDICANDO LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA PARA PRESENTAR SUS SOLICITUDES.**

Los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Son independientes entre sí, por lo tanto, el ejercer cualquiera de estos, no es un requisito previo o impide el ejercicio de cualquier otro.

- A. **ACCESO:** para ingresar a sus datos personales que poseemos y conocer el tratamiento que le damos.
- B. **RECTIFICACIÓN:** en caso que los datos sean inexactos, incompletos podrá indicar las correcciones necesarias.
- C. **CANCELACIÓN:** Si considera que la finalidad es innecesaria o bien presume son utilizados para otros fines

### **EL RESPONSABLE NO ESTARÁ OBLIGADO A CANCELAR LOS DATOS PERSONALES CUANDO:**

- I. Deban ser tratados por disposición legal;
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento;
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros;
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero;
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público; y
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

- D. **OPOSICIÓN:** puede solicitarnos el cese del tratamiento de sus datos personales ante alguna situación específica y/o personal que así lo amerite.

Los derechos antes descritos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx)) o en la forma que más le convenga, ya sea de manera escrita con los requisitos que señala la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad.

Para ofrecerle mayor información o recibir asesoría sobre este tema, podrá acudir a las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad, localizadas en Calle 28 de octubre esquina Fidel Velázquez, Colonia Vértice,

Toluca de Lerdo, México, o en el número telefónico (722) 2796200 extensión 4110.

## **XI. LA INDICACIÓN POR LA CUAL LA O EL TITULAR PODRÁ REVOCAR EL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS, DETALLANDO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TAL EFECTO.**

Podrá anular en cualquier momento el consentimiento que, en su caso, hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales sin que se le atribuya a ésta efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos podrá entender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su Titular.

Para solicitar la Revocación deberá ingresarse un escrito libre, presentado por el titular o su representante legal en la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad, o bien, en los formatos establecidos para tal efecto, o a través de correo ordinario, correo certificado o servicio de mensajería, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo;
- Domicilio u otro medio para recibir notificaciones (Correo electrónico);
- Datos generales de su representante, en su caso;
- Acreditar personalidad mediante identificación oficial vigente con fotografía;
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva;
- Datos personales sobre los cuales se solicita el ejercicio de los derechos ARCO o la revocación (descripción clara y precisa de los datos personales de los que se busca ejercer);
- En caso de rectificación, debe indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición;
- En caso de cancelación, debe señalar las razones por las cuales considera que el tratamiento de sus datos no se ajusta a lo dispuesto en la Ley, y la manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva el ejercicio de los derechos ARCO o la revocación y que las asume; y
- Firma autógrafa o huella digital.

Asimismo, podrá realizarse la solicitud de manera verbal por el titular o su representante legal en la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad, la cual deberá ser capturada por el responsable del Módulo de Información Pública en el formato respectivo, o bien, por el SARCOEM.

El responsable deberá dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO y entregar el acuse de recibo que corresponda.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad, en un plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de su solicitud y ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se iniciará el trámite correspondiente.

La negativa de los derechos ARCO se presenta cuando: el solicitante no sea el Titular o el representante legal, o no esté debidamente acreditado para ello; los sistemas de datos personales no se encuentran o no corresponden con los del solicitante; se lesionen los derechos de un tercero; y, exista un impedimento legal o la resolución de una autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales, o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos.

## **XII. CUANDO APLIQUE, LAS OPCIONES Y MEDIOS QUE EL RESPONSABLE OFREZCA A LAS O LOS TITULARES PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN, O LA PORTABILIDAD DE DATOS.**

Este apartado no aplica, por tratarse de información en poder de una Institución de Seguridad de Pública.

## **XIII. LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.**

Atendiendo la posibilidad de nuevos requerimientos legales o necesidades administrativas, el presente Aviso de Privacidad podrá sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones.

La Dirección General de Prevención y Reinserción Social, se compromete a mantenerlo informado a través de la página Web Oficial de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (<http://sseguridad.edomex.gob.mx>), en el apartado Avisos de Privacidad, sobre los cambios que pueda sufrir el presente.

**XIV. EL CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.**

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

**XV. EL DOMICILIO DEL RESPONSABLE, Y EN SU CASO, CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.**

Será el Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, quien podrá ser localizada en Boulevard Miguel Alemán Valdez No. 175, San Pedro Totoltepec, Toluca Estado de México. C.P 50226.

**XVI. EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO.**

Con fundamento en los artículos 2, Fracción IV, 3 Fracción I, 4 fracciones IV, XLI y L, 15, 25, 76, 77 y 79 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

**XVII. EL PROCEDIMIENTO PARA QUE SE EJERZA EL DERECHO A LA PORTABILIDAD.**

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley de la materia, no es aplicable el presente apartado.

**XVIII. EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

Para mayor información se le sugiere dirigirse a la Unidad de Transparencia de esta Dependencia del Ejecutivo Estatal, ubicada en Calle 28 de octubre, sin número, esquina Paseo Fidel Velázquez, Segundo piso, Colonia Vértice, Código Postal 50090, teléfono 722 2796200. Ext. 4110, Estado de México.

**XIX. DATOS DE CONTACTO DEL INSTITUTO, INCLUIDOS DOMICILIO, DIRECCION DEL PORTAL INFORMATIVO, CORREO ELECTRONICO Y EL TELEFONO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, PARA QUE LA O EL TITULAR PUEDA RECIBIR ASESORÍA O PRESENTAR DENUNCIAS POR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY.**

- **Teléfono:** 722 2 26 19 80.
- **Teléfono del CAT:** 01 800 821 04 41.

- **Dirección del Portal Informativo:** <https://www.infoem.org.mx/>
- **Correo electrónico:** [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx)
- **Dirección:** Carretera Toluca-Ixtapan número 111, Colonia La Michoacana, Estado de México. C.P 52166.

Se recomienda agendar cita previamente; el horario hábil de atención es de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas, y viernes de 9:00 a 15:00 horas, se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx).